

ANEXO 9

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS CREDITOS ANULADOS EN LA SECCION APENDICE, CLASIFICADOS POR DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Presidencia del Gobierno	9.500.000,00	Ministerio del Aire	9.865.339,46
Ministerio de Asuntos Exteriores	5.110,92	Ministerio de Información y Turismo	2.576,42
Ministerio de la Gubernación	6.096.000,00		
Ministerio de Obras Públicas	3.580.686,00	<i>Total</i>	29.049.969,22
Ministerio de Educación Nacional	256,42		

ANEXO 10

MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA DURANTE EL EJERCICIO 1961. CAPITALES

	En circulación en 1-1-1961	Emitida	Total	Amortizada	En circulación en 31-12-1961	Variaciones
Deuda del Estado ...	82.390.118.498,532	118.650.468,36	82.508.768.966,892	1.092.865.928,772	81.415.903.038,12	-974.215.460,41
Deuda del Tesoro ...	10.435.823.339,50	1.487.660,50	10.437.311.000,00	26.188.000,00	10.411.123.000,00	- 24.700.339,50
Deudas especiales ...	1.015.359.500,00	3.000.000.000,00	4.015.359.500,00	4.700.500,00	4.010.659.000,00	2.995.299.500,00
	93.841.301.338,032	3.120.138.128,86	96.961.439.466,892	1.123.754.428.772	95.837.685.038,12	1.996.383.700,09

LEY 51/1967, de 22 de julio, sobre aprobación de la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de 1962.

Rendida al Tribunal de Cuentas del Reino la Cuenta General del Estado relativa al ejercicio mil novecientos sesenta y dos y declarada por dicho Alto Tribunal la conformidad de la misma, debe someterse a la aprobación de las Cortes, tal y como preceptúa el artículo setenta y nueve de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de uno de julio de mil novecientos once.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se aprueba la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, redactada por la Intervención General de la Administración del Estado con sujeción a las disposiciones contenidas en los artículos setenta y cinco a setenta y nueve de la Ley de Administración y Contabilidad de uno de julio de mil novecientos once, y cuyos resultados se ponen de manifiesto en los anexos adjuntos, según el detalle siguiente:

Anexo número uno.—Cuenta de Tesorería. Efectivo.

Anexo número dos.—Cuenta de Tesorería. Valores.

Anexo número tres.—Liquidación del Presupuesto. Ingresos.

Anexo número cuatro.—Liquidación del Presupuesto. Gastos.

Anexo número cinco.—Resultados de la liquidación del Presupuesto. Comparación entre derechos y obligaciones e ingresos y gastos.

Anexo número seis.—Liquidación Secciones adicionales. Ingresos y gastos.

Anexo número siete.—Estado demostrativo de los créditos anulados en fin del ejercicio.

Anexo número ocho.—Estado demostrativo de los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago en fin del ejercicio.

Anexo número nueve.—Estado demostrativo de los créditos anulados en la Sección apéndice en fin del ejercicio.

Anexo número diez.—Estado demostrativo del movimiento de deuda Pública.

Artículo segundo.—Se anula el exceso de los créditos autorizados para el ejercicio mil novecientos sesenta y dos sobre los gastos reconocidos y liquidados en el mismo periodo, cuyo importe asciende a dieciséis mil trescientos treinta y nueve mil novecientos once mil sesenta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos, con el pormenor por Secciones del Presupuesto que figura en el anexo número siete.

Artículo tercero.—Los derechos reconocidos y liquidados pendientes de cobro, por corriente y resultas, que ascienden a ocho mil quinientos setenta millones ciento cincuenta y nueve mil trescientas cinco pesetas con catorce céntimos, así como las obligaciones no satisfechas al finalizar el ejercicio mil novecientos sesenta y dos, y cuyo importe por idénticas agrupaciones se eleva a catorce mil novecientos veintinueve millones doscientas treinta y seis mil ciento doce pesetas con setenta y un céntimos, y cuya realización se comprenderá en los Presupuestos en que tenga lugar el ingreso o pago, de acuerdo con la prescripción establecida en la Ley de Administración y Contabilidad del Estado y sin perjuicio de lo que resulte de la depuración de saldos, son los que se detallan, clasificados por capítulos del Presupuesto de ingresos y Secciones del Presupuesto de gastos en el anexo número ocho.

Artículo cuarto.—Se aprueban las liquidaciones de las Secciones adicionales, Sección anexo, adicional de mil novecientos cincuenta y siete y Sección apéndice, redactadas por la Intervención General de la Administración del Estado, anulándose en la Sección apéndice el exceso de los créditos autorizados sobre las obligaciones reconocidas y liquidadas, que asciende a setenta y cinco millones cuatrocientas diez mil ciento setenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos, con el pormenor por Departamentos ministeriales que aparece en el anexo número nueve.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente de las Cortes,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

ANEXO 1

CUENTA DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1962

Efectivo

CARGO

Existencias en las Cajas públicas en 1-1-1962	2.497.537.709,96	
Existencias en efectivo en las Delegaciones del Banco de España en 1-1-1962	12.855.654.624,68	
Saldo a favor del Banco de España en la Dirección General del Tesoro	— 20.263.014.230,40	
	<u>— 7.407.329.605,72</u>	
Existencias netas en 1-1-1962		— 4.909.741.895,76
<i>Ingresos</i>		
Presupuesto corriente	97.746.148.410,24	
Resultas de ejercicios cerrados	1.813.639.116,55	
Recursos locales	4.125.225.645,08	
Sección anexo	3.609.477.265,45	
Operaciones del Tesoro	174.596.888.107,89	
	<u>281.891.378.545,21</u>	
<i>Reintegros</i>		
De recursos locales	3.164.151,96	
	<u>3.164.151,96</u>	
<i>Total Cargo</i>		276.984.800.801,41

DATA

Pagos

Presupuesto corriente	68.196.462.313,98	
Resultas de ejercicios cerrados	7.269.344.341,50	
Estado letra C. Corriente	13.523.500.000,00	
Estado letra C. Resultas	10.000.000,00	
Sección anexo	4.412.896.761,66	
Liquidación adicional 1957	434.087.970,26	
Sección apéndice	— 205.421.571,50	
Recursos locales	3.655.316.957,21	
Operaciones del Tesoro	178.254.065.746,87	
	<u>275.550.252.519,98</u>	
<i>Devoluciones</i>		
Presupuesto	4.606.860.039,44	
De recursos locales	175.800.222,08	
	<u>4.782.660.261,52</u>	
Existencias en las Cajas públicas en 31-12-1962	3.161.712.679,52	
Existencias en efectivo en Delegaciones Banco de España	10.455.245.663,02	
Saldo Banco de España, cuenta Dirección General del Tesoro	— 16.965.070.322,63	
	<u>— 6.509.824.659,61</u>	
Existencias netas en 31-12-1962		— 3.348.111.980,09
<i>Total Data</i>		276.984.800.801,41

ANEXO 2

CUENTA DE TESORERIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1962

Valores

CARGO

Existencias en 1-1-1962	7.309.798.655,70
Ingresos	11.628.942.344,70
<i>Total cargo</i>	<u>18.938.741.000,40</u>

DATA

Salidas	11.816.848.771,91
Existencias en 31-12-1962	7.121.892.228,49
<i>Total Data</i>	<u>18.938.741.000,40</u>

ANEXO 3

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1962

CORRIENTE	Ingresos	
Ingresos presupuestos. Estado letra B	86.854.635.850,00	
Derechos reconocidos y liquidados	96.580.631.315,14	
	<hr/>	
Exceso de los derechos reconocidos sobre los presupuestos	9.725.995.465,14	
	<hr/>	
Derechos reconocidos y liquidados		96.580.631.315,14
Ingresos realizados		93.187.264.387,73
		<hr/>
Ingresos pendientes de cobro que se transfieren al ejercicio siguiente como Resultas		3.393.366.927,41
RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS		
Derechos reconocidos y liquidados en ejercicios anteriores pendientes de cobro en 1-1-1962	7.624.551.327,57	
Bajas	682.095.850,22	
	<hr/>	
Derechos liquidados pendientes de cobro		6.942.455.477,35
Recaudación por Resultas		1.765.663.099,62
		<hr/>
Pendiente de cobro por Resultas en 31-12-1962		5.176.792.377,73
Total pendiente de cobro que se incorpora como Resultas al ejercicio siguiente		8.570.159.305,14
		<hr/>

ANEXO 4

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1962

CORRIENTE	Gastos	
<i>Créditos autorizados por Ley de Presupuestos.</i>		
Estado letra A	75.017.934.938,00	
Estado letra C	11.770.000.000,00	
	<hr/>	
		86.787.934.938,00
<i>Créditos otorgados durante el ejercicio.</i>		
Estado letra A	20.601.913.120,69	
Estado letra C	1.921.000.000,00	
	<hr/>	
		22.522.913.120,69
<i>Total créditos autorizados.</i>		
Estado letra A	95.619.848.058,69	
Estado letra C	13.691.000.000,00	
	<hr/>	
		109.310.848.058,69
<i>Obligaciones reconocidas y liquidadas</i>		
Estado letra A	79.280.536.993,95	
Estado letra C	13.691.000.000,00	
	<hr/>	
		92.971.536.993,95
<i>Créditos anulados</i>		
		16.339.311.064,74
<i>Obligaciones reconocidas y liquidadas.</i>		
Estado letra A	79.280.536.993,95	
Estado letra C	13.691.000.000,00	
	<hr/>	
		92.971.536.993,95
<i>Pagos realizados.</i>		
Estado letra A	68.196.462.313,98	
Estado letra C	13.523.500.000,00	
	<hr/>	
		81.719.962.313,98
<i>Obligaciones pendientes de pago que se incorporan al ejercicio siguiente</i>		11.251.574.679,97
RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS		
Obligaciones reconocidas y liquidadas en ejercicios anteriores pendientes de pago en 1-1-1962		11.194.852.517,77
Anuladas en el ejercicio		237.845.743,53
		<hr/>
Obligaciones liquidadas		10.957.005.774,24
Pagos realizados		7.279.344.341,50
		<hr/>
Pendiente de pago por Resultas en fin del ejercicio		3.677.661.432,74
Total pendiente de pago por corriente y Resultas que se incorpora a ejercicios posteriores		14.929.236.112,71
		<hr/>

ANEXO 5

RESULTADOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1962

Comparación entre los derechos y obligaciones reconocidos y liquidados en el ejercicio

	Estados letras A y B	Estado letra C	Total
Derechos reconocidos y liquidados	96.580.631.315,14	—	96.580.631.315,14
Obligaciones reconocidas y liquidadas	79.280.536.993,95	13.691.000.000,00	92.971.536.993,95
<i>Superávit</i>	17.300.094.321,19	— 13.691.000.000,00	3.609.094.321,19

Comparación entre los ingresos y pagos realizados en el ejercicio

	Estados A y B	Estado C	Total pto. crtte	Resultas	Total
Ingresos	93.187.264.387,73	—	93.187.264.387,73	1.765.663.099,62	94.952.927.487,35
Gastos	68.196.462.313,98	13.523.500.000,00	81.719.962.313,98	7.279.344.341,50	88.999.306.655,48
<i>Superávit</i>	24.990.802.073,75	— 13.523.500.000,00	11.467.302.073,75	— 5.513.681.241,88	5.953.620.831,87

ANEXO 6

LIQUIDACION DE LAS SECCIONES ADICIONALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1962

Ingresos

	Derechos reconocidos	Recaudación líquida	Pendiente de ingreso
Sección anexo	3.609.477.265,45	3.609.477.265,45	—

Gastos

	Créditos autorizados	Obligaciones liquidadas	Créditos transferidos	Créditos anulados	Pagos realizados	Pendiente de pago
Sección anexo	9.100.039.000,48	4.356.782.601,31	4.743.256.399,17	—	4.412.896.761,66 ²	113.545.217,92
Adicional 1957	434.204.615,11	434.087.970,26	—	116.644,85	434.087.970,26	—
Sección apéndice	320.582.727,01	243.424.655,65	1.747.894,04	75.410.177,32	— 205.421.571,50 ¹	— 183.893.067,32 ¹

(1) En la cifra de pagos realizados en la Sección Apéndice se figuran pagos negativos por importe de 632.739.294,47 pesetas, que corresponden a anticipos realizados en el ejercicio anterior.

(2) En la cifra de pagos realizados de la Sección Anexo figuran 169.659.378,27 pesetas, que corresponden a libramientos pendientes de pago en 31 de diciembre de 1961, satisfechos por corriente en 1962.

ANEXO 7

ESTADO DEMOSTRATIVO POR SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS CREDITOS ANULADOS EN FIN DEL EJERCICIO 1962

Jefatura del Estado	61.320,00	Obras Públicas	3.650.012.409,77
Consejo del Reino	164.000,63	Educación y Ciencia	1.258.943.856,24
Consejo Nacional	0,24	Trabajo	8.941.471,72
Deuda Pública	526.220.218,21	Industria	29.888.869,00
Clases Pasivas	504.043.223,57	Agricultura	33.417.568,17
Tribunal de Cuentas	587.901,30	Aire	698.967.416,86
Fondos Nacionales	3.726.496.734,20	Comercio	198.794.770,51
Presidencia del Gobierno	3.022.896.477,36	Información y Turismo	151.358.651,27
Asuntos Exteriores	26.819.958,40	Vivienda	263.783.504,75
Justicia	364.388.280,14	Hacienda	37.037.886,03
Marina	266.182.260,07	Gastos de las contribuciones	505.128.410,88
Gobernación	955.406.009,53	Obligaciones a extinguir	109.769.865,89

ANEXO 8

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO Y LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1962. CLASIFICADOS POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y POR SECCIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	Corriente	Resultas	Total
Impuestos directos	1.836.511.971,27	484.054.253,45	2.320.566.224,72
Impuestos indirectos	1.207.893.088,56	355.528.864,44	1.563.421.953,00
Tasas y otros ingresos	348.861.732,26	178.224.312,91	527.086.045,17
Enajenación de inversiones no productoras	76.726,47	4.500,00	81.226,47
Ingresos patrimoniales	23.408,85	10.387,90	33.796,75
Resultas de anteriores a 1961	—	4.158.970.059,03	4.158.970.059,03
	3.393.366.927,41	5.176.792.377,73	8.570.159.305,14

	Corriente	Resultas	Total
OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO			
Consejo Nacional	12.153.150,00	10.862.179,66	23.015.329,66
Deuda Pública	886.866.195,99	1.110.220.923,81	1.997.087.119,80
Clases Pasivas	8.111.577,30	—	8.111.577,30
Tribunal de Cuentas	564.992,75	2.618.924,76	3.183.917,51
Fondos Nacionales	24.268.286,60	—	24.268.286,60
Presidencia del Gobierno	242.428.841,14	438.200.773,58	680.629.614,72
Asuntos Exteriores	476.465.766,23	249.757.519,01	826.223.285,24
Justicia	86.616.646,36	13.325.673,48	99.942.319,84
Ejército	2.137.161.856,63	57.252.196,47	2.194.414.053,10
Marina	716.598.561,08	262.792.833,85	979.391.394,93
Gobernación	635.811.371,46	201.639.934,38	837.451.305,84
Obras Públicas	1.327.403.702,38	285.979.246,00	1.613.382.948,38
Educación y Ciencia	533.197.443,38	90.869.761,01	624.067.204,39
Trabajo	10.055.568,84	240.495.235,61	250.550.804,45
Industria	23.640.379,05	6.094.881,76	29.735.260,81
Agricultura	64.916.972,09	11.846.858,82	76.763.830,91
Aire	712.281.930,95	35.102.825,67	747.384.756,62
Comercio	89.707.125,79	29.988.831,79	119.695.957,58
Información y Turismo	471.084.826,47	39.660.833,50	510.745.659,97
Vivienda	132.086.745,68	10.132.438,66	142.219.184,34
Hacienda	8.463.585,54	165.465.950,02	173.929.535,56
Gastos de las contribuciones	2.429.730.997,55	284.995.102,59	2.714.726.100,13
Obligaciones a extinguir	54.458.156,71	24.764.727,20	79.222.883,91
Acción de España en África	—	5.593.781,12	5.593.781,12
Estado letra C	167.500.000,00	—	167.500.000,00
	11.251.574.679,97	3.677.661.432,74	14.929.236.112,71
<i>Exceso de las obligaciones pendientes de pago sobre los derechos pendientes de cobro</i>			6.359.076.807,57

ANEXO 8**ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS CREDITOS ANULADOS EN LA SECCION APENDICE, CLASIFICADOS POR DEPARTAMENTOS MINISTERIALES**

Tribunal de Cuentas	247,00	Educación y Ciencia	8.230.093,40
Asuntos Exteriores	23.008.879,10	Aire	35.029.224,68
Marina	0,02		
Obras Públicas	9.141.733,12	Total	75.410.177,32

ANEXO 10**MOVIMIENTO DE LA DEUDA PUBLICA DURANTE EL EJERCICIO 1962. CAPITALES**

	En circulación en 1-1-1962	Emitida	Total	Amortizada	En circulación en 31-12-1962	Variación
Deuda del Estado ...	81.415.903.038,12	44.484.837,825	81.460.387.875,945	1.110.004.657,585	80.350.383.218,36	-1.065.519.819,76
Deuda del Tesoro ...	10.411.123.000,00	7.610,00	10.411.130.610,00	30.745.567,50	10.380.385.042,50	- 30.737.957,50
Deudas especiales ...	4.010.659.000,00	1.492.931.000,00	5.503.590.000,00	1.001.684.000,00	4.501.906.000,00	491.247.000,00
	95.837.685.038,12	1.537.423.447,825	97.375.108.485,945	2.142.434.225,085	95.232.674.260,86	- 605.010.777,26

LEY 52/1967, de 22 de julio, por la que se concede un crédito extraordinario de 5.226.984 pesetas, al presupuesto del Ministerio de Educación y Ciencia, para satisfacer a personal docente de Institutos Técnicos de Enseñanza Media emolumentos devengados durante 1966.

La aplicación de lo dispuesto en las Leyes de dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y nueve y noventa y siete, de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en los Decretos para su aplicación de cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro y once de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y demás disposiciones complementarias sobre determinación de las plantillas de personal docente en los Centros de Enseñanza Media y Profesional, ha supuesto la necesidad de dotar durante mil novecientos sesenta y seis nuevas plazas creadas al amparo de la citada legislación.

Iniciados en el pasado ejercicio los expedientes de concesión de créditos suplementarios que resultaban, en principio, pre-

cisos para atender a las nuevas obligaciones, no alcanzaron su finiquito en el curso del mismo por falta material de tiempo, y por ello han de obtenerse los recursos como extraordinarios en las cuantías que correspondan a las atenciones pendientes de pago.

La Dirección General de Presupuestos y el Consejo de Estado han emitido informes favorables a la habilitación de los referidos créditos.

En su virtud, y de conformidad con la Ley aprobada por las Cortes Españolas, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se concede un crédito extraordinario de cinco millones doscientas veintiséis mil novecientas ochenta y cuatro pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección dieciocho de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, «Ministerio de Educación y Ciencia»; capítulo ciento, «Personal»; artículo ciento diez, «Sueldos»; servicio trescientos cuarenta y cinco, «Dirección General de Enseñanza Media»; concepto trescientos cuarenta y cinco-ciento trece, «Centros de